

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

En el Municipio de Heroica Cd. de Huajuapan de León, perteneciente al Distrito de Huajuapan, Oaxaca, siendo las **trece horas con diez minutos**, del día **tres de enero del año dos mil veinticinco**, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle Valerio Trujano número uno; los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como finalidad autorizar las cuentas bancarias productivas específicas para que sean ministrados mediante transferencias electrónicas interbancarias los recursos económicos de las participaciones y aportaciones fiscales federales al Municipio de Heroica Cd. De Huajuapan de León, Oaxaca; para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracción XVIII, y XX, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y párrafos, segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:- - - - -

**----- Orden del Día -----**

**Primero.** Lista de asistencia. -----

**Segundo.** Declaratoria del quórum legal. -----

**Tercero.** Instalación legal de la Sesión. -----

**Cuarto.** Aprobación del Orden de Día. -----

**Quinto. Punto Único: Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:** -----

- 1.- Mecanismo de pago del ramo 28 denominado participaciones municipales, que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; conforme lo establecen los artículos 5, 6, 6 A, 6 B, 6 C, 6 D, 7, 7 A, 7 B y 8, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.-----
- 2.- Mecanismo de pago del ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.-----
- 3.- Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponden a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025, atendiendo lo disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE DESARROLLO ECOLOGICO**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE AGENCIAS Y COLONIAS**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE TURISMO CULTURA Y DEPORTES**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**SINDICATURA HACENDARIA Y MEDIO AMBIENTE**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dito. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. -----

**Sexto. Clausura de la Sesión.** -----

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano **Luis de León Martínez Sánchez**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Cd. de Huajuapan de León, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue: -----

**-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----**

**Primero. Lista de asistencia.** Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes: -----

NOMBRE	CARGO
LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
MARHTA ELSA GARCÍA MANZANRES	SÍNDICO HACENDARIA
OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ	SÍNDICO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
ANNEMIE HOFFTMANN SÁNCHEZ	REGIDORA DE HACIENDA
VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO	REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO
CARLOS DAVID LÓPEZ MORA	REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
MELINA MENDOZA RAMÍREZ	REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ	REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO
JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ	REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS
MARIO GALICIA LARA	REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA
LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO	REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA	REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ	REGIDOR DE EDUCACIÓN

**Segundo. Declaratoria del quórum:** Una vez confirmada la asistencia de los trece Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que “**existe quórum**”, conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el ciudadano **Lic. Luis de León Martínez Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional, señala que “**habiendo quórum legal**, se declara instalada la presente sesión de cabildo”. -----

**Tercero. Instalación legal de la Sesión.** En uso de la palabra el **Presidente Municipal Lic. Luis de León Martínez Sánchez**, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las **trece horas con dos minutos**, del día tres de enero del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de Heroica Cd. de Huajuapan de León, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto. -----

**Cuarto. Aprobación del orden del día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes Concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de **13 (trece)** votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y **cero** abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión. -----

**Quinto. Punto Único: Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:** -----

- 1. Mecanismo de pago del ramo 28 denominado participaciones municipales, que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; conforme lo establecen los artículos 5, 6, 6 A, 6 B, 6 C, 6 D, 6 E, 7, 7 A, 7 B, 7 C y D 8, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.** -----
- 2. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, conforme lo establecen los artículos 16, párrafo segundo, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. -----

3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponden a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025, conforme lo disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Luis de León Martínez Sánchez, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, que de conformidad con los artículos 5, 6, 6 A, 6 B, 6 C, 6 D, 6 E, 7, 7 A, 7 B, 7 C, 7 D, 16, 17, 18, 20 y 23-A, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de las participaciones fiscales federales, así como el calendario para su entrega a los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de cálculo y distribución de las participaciones fiscales federales a los Municipios del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y el acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los cuales prevén los procedimientos que se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar el cálculo, distribución y el pago de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales que le corresponden a los 570 (quinientos setenta) Municipios del Estado de Oaxaca, cuyos montos participables a municipios se distribuirán en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los cuales serán transferidos a los municipios dentro de los cinco días siguientes que el Estado los reciba. Asimismo, externa el Presidente Municipal, "Con la finalidad de cumplir con lo que dispone el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las entidades federativas y Municipios; los artículos 82, párrafos primero y segundo, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, párrafo

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

primero, fracciones XVIII y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 8, 19 y 23-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, que en forma general se refieren a la apertura y señalamiento de cuentas bancarias productivas específicas de forma anual, las cuales sirven para el manejo de los recursos públicos que permitan su plena identificación y del mismo modo garanticen su eficiente fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y calidad de gasto, es necesario señalar en la presente acta de sesión de cabildo las cuentas bancarias productivas y específicas, con la finalidad de que se autorice a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que los pagos realizados al Municipio que representamos para el ejercicio fiscal 2025, de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, se realicen por la vía de transferencias electrónicas interbancarias. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal y menciona lo siguiente: “Resulta necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (federal), efectúe la distribución correspondiente, que será liquidada en los términos y plazos que establezca la Ley en cita, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad. Así también, el(la) Presidente(a) Municipal manifiesta lo siguiente: “De acuerdo con lo señalado en la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, los Municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros, por los ingresos indirectos consistentes en las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo establecido en los numerales 93 y 95, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal; por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el Municipio, se reitera que es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales mediante el “Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI)”, para lo cual, en caso de aprobar dicho mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los datos de las cuentas bancarias productivas y específicas, aperturadas para tal fin, lo cual deberá incluir también, la Institución Financiera, Clabe Interbancaria y número de referencia. “Del mismo modo, externa el Presidente Municipal lo

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
DESEARROLLO  
ECONÓMICO**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
TURISMO  
CULTURA Y DEPORTES**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
AGENCIAS Y  
COLONIAS**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA  
DE HACIENDA**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



siguiente "Derivado de lo que expuse en líneas anteriores, y para efectos de comprobación de la recepción de dichos recursos económicos, es necesario que el Cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá ser remitido al Departamento de Participaciones Municipales de la Coordinación de Control Financiero dependiente de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar dentro de los diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se reciban los referidos recursos públicos federales, como lo dispone el penúltimo párrafo, del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. Concluye su participación el Ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente(a) Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal y me gira la instrucción para que someta a consideración de las y los Concejales, las propuestas que realiza respecto a la recepción de los recursos económicos derivado de las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; por lo cual, respetando la instrucción girada, someto a la consideración de ustedes Concejales las propuestas realizadas por el(la) Presidente(a) Municipal, por lo que, una vez analizadas y discutidas las mismas, fueron aprobadas por UNANIMIDAD de votos de las y los trece Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; quedando aprobados los siguientes:-----

**ACUERDOS**

- 1.- Se aprueba que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se sujeten al mecanismo de pago del Ramo 28 correspondiente a las Participaciones Municipales, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.



**SINDICATURA  
DE PROCURACIÓN  
DE JUSTICIA**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA  
DE DESARROLLO  
CULTURAL Y  
DEPORTIVO**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA  
DE SALUD Y  
MEDIO AMBIENTE**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
INFRAESTRUCTURAS  
Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dpto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

2.- Se aprueba que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo a lo que dispone el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, se sujeten al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación. - - - - -

3.- Se aprueba que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025; se sujeten al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación y artículo 8, párrafo tercero, de la citada Ley de Coordinación Fiscal local. - - - - -

4.- Asimismo, este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, efectúe la distribución correspondiente, misma que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad. - - - - -

5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, distrito de Huajuapan, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que recibe nuestro Municipio, tomando en consideración el Decreto número 16, publicado el día



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

veintiuno del mes de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se establecen los Porcentajes, Fórmulas, Variables utilizadas los Coeficientes de la Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; se realice bajo la modalidad del Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI), a las cuentas bancarias productivas y específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentran a nombre del Municipio Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; y que se detalla a continuación: -----

**Ramo 28 (Participaciones Municipales)**

Banco: BBVA MEXICO

Nombre de la institución bancaria: BBVA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO

Numero de sucursal: 2675 PLAZA 6100

Número de cuenta: **0124347307**

Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): **012610001243473075**

**Ramo 33 fondo III (Fondo de Infraestructura Social Municipal)**

Banco: BANCO SANTANDER, S.A.

Nombre de la institución bancaria: BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

Numero de sucursal: 5454 Suc. Principal Huajuapan

Número de cuenta: **18-00031756-5**

Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): **014614180003175658**

**Ramo 33 fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)**

Banco: BANCO SANTANDER, S.A.

Nombre de la institución bancaria: BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

Numero de sucursal: 5454 Suc. Principal Huajuapan

Número de cuenta: **18-00031764-2**

Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): **014614180003176424**

6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, autoriza al Órgano de recaudación Municipal denominado "Tesorería Municipal" quien se encuentra representada

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

por ASCENCION ROLANDO GUERRERO SÁNCHEZ designado/a mediante acta de sesión de cabildo celebrada a las UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; que para efectos de comprobar la recepción de los recursos económicos provenientes de las participaciones y aportaciones fiscales federales que le corresponden al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente (CFDI), a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios de este Municipio, relativos a las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y que deriven de las transferencias electrónicas interbancarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso por la dependencia hacendaria citada; debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales dependiente de la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se hayan recibido los recursos en las cuentas bancarias productivas y específicas del Municipio.. - - -

7.- Asimismo, el Cabildo en pleno quien representa al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, distrito de Huajuapan, Oaxaca; manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción os recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones municipales (ramo 28) y Aportaciones federales (ramo 33 fondos III y IV) que le corresponden al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, distrito de Huajuapan, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2025; bajo el Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto y una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el acuerdo del orden del día identificado con el numeral 5 que antecede. - - -

**Sexto. Clausura de la Sesión.** El ciudadano **Lic. Luis de León Martínez Sánchez** Presidente Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión a de cabildo, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día tres del mes de Enero del año dos mil veinticinco, firmando al margen y calce los que en



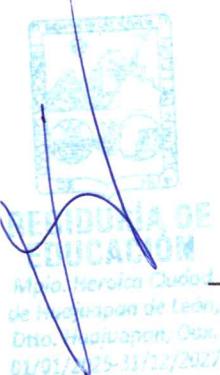
Heroica Ciudad de  
Huajuapan de León

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, como lo establecen los artículos 50, párrafo segundo en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

**ATENTAMENTE**

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para el periodo legal 2025-2027**



**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
Presidente Municipal Constitucional.



**C. OTHON ABEL SIBAJA SUÁREZ**  
Síndico Procurador de Justicia



**C. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCI**  
Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano

01/01/2025-31/12/2027



**C. MELINA MENDOZA RAMÍREZ**  
Regidora de Turismo, Cultura y Deportes



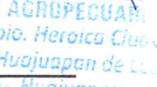
**C. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**  
Síndico Hacendaria



**C. ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**  
Regidora de Hacienda



**C. CARLOS DAVID LOPEZ MORA**  
Regidor de Salud y medio Ambiente



**C. LUIS GUADALUPE MORALES**  
HERNÁNDEZ

Regidor de Desarrollo Económico



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE AGENCIAS Y COLONIAS**

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Dto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE OAXACA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**



**C. JANNETH ITHALIVI SALAZAR LOPEZ**  
Regidora de Agencias y Colonias

**C. MARIO GALICIA LARA**  
Regidor de Agua y Ecología

**C. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**  
Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario

**C. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**  
Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana

**C. ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**  
Regidor de Educación

**C. JOSÉ LUIS SILVA BARCENAS**  
Secretario Municipal /12/2027

En términos del artículo 92, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Cabildo del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, de fecha tres de Enero del dos mil veinticinco, en la cual se autorizó el mecanismo para el cobro de los recursos federales que le corresponden al Municipio.



11 | 11



**REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

